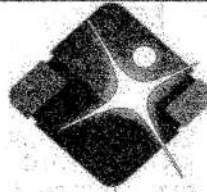


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1	

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Ángela Manquillo Erazo

Tema: Reunión jurídica actas IVC, Instituciones Protectoras de la Persona Mayor

Dependencia (Dirección / Oficina)	Proceso
Subdirección de Vigilancia en Salud Pública	Inspección, Vigilancia y Control

Objetivo	Fecha: 24 de Junio 2026
Establecer lineamientos técnicos y jurídicos claros sobre los instrumentos que deben emplearse para la verificación de los requisitos de autorización de instalación y funcionamiento de las Instituciones Protectoras de la Persona Mayor, así como los instrumentos de IVC para la vigilancia de las condiciones higiénico sanitarias	Tipo de reunión: Asistencia Técnica: Asesoría () Orientación () Otro (x) <u>Reunión</u>
	Modalidad: Presencial (x) Virtual () Mixta ()
	Lugar: <u>Oficina de asuntos jurídicos</u>
	Hora Inicio: <u>10:30 am</u> Hora Fin: <u>11:30 am</u>
	Notas por: <u>Sonia Gighiola Corchoelo Parra</u>
	Próxima Reunión: <u>No aplica</u> Quien cita: <u>No aplica</u>

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

Sonia Corchoelo da inicio a la reunión socializando el objetivo de la reunión donde se busca establecer claridades frente a los instrumentos que deben emplearse para verificar los requisitos de instalación y funcionamiento de las instituciones protectoras de la persona mayor, teniendo en cuenta lo establecido en la presente normatividad.

Lección 1315 de 2009. Centros de protección para el adulto mayor, centros día e instituciones de atención

Resolución 024 de 2017, modificada por la Resolución 055 de 2018

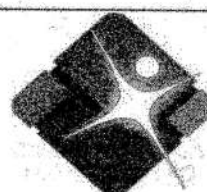
Centros día y Centros de día.

En este contexto, Sonia Corchoelo expone que, en reunión sostenida con el abogado Jimmy Sandoval, de la oficina de asuntos jurídicos, el día 16 de junio de 2026, se realizó la revisión del documento borrador del acto administrativo resolución del trámite. Durante dicha revisión Jimmy consultó acerca del instrumento diseñado para la verificación de la autorización, a lo cual Sonia indicó que el acta de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) fue objeto de actualización, incluyendo los aspectos establecidos en la ley.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



ACTA DE REUNIÓN

Código:

SDS-DFO-FT-001

Versión:

1

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

1315 de 2009. Así mismo, se informó que posteriormente esta acta fue remitido a la oficina de procesos legales para su revisión, donde se solicitó realizar ajustes normativos y, una vez realizados, fue aprobada para su publicación en la Subred.

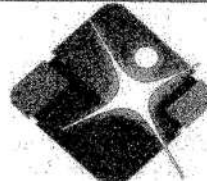
En el análisis efectuado, Jimmy aclaró que no es procedente mezclar los requisitos exigidos para la autorización con aquellos establecidos en la Ley 9 de 1979, toda vez que la Ley 1315 de 2009 establece un procedimiento sancionatorio distinto. En este sentido, precisa que la Ley 1315 de 2009 regula aspectos relacionados con dotación, de infraestructura, talento humano para la instalación y funcionamiento de las instituciones protectoras de la Persona Mayor, mientras que la Ley 9 de 1979 se enfoca en las condiciones higiénico-sanitarias.

En virtud de lo anterior, se convocó a la presente reunión, considerando que la Subred Sur Occidente ya inició la implementación de las actas y ha venido emitiendo conceptos sanitarios con base en ambos instrumentos, lo cual podría generar inconvenientes al momento de adelantar procesos sancionatorios.

Por su parte la Ingeniera Angie Gómez plantea la necesidad de definir jurídicamente si es viable imponer sanciones de manera simultánea bajo las dos normas, o si, por el contrario, es necesario manejar cada instrumento de forma independiente.

Jimmy reitera y aclara, desde el componente jurídico, la importancia de gestionar las actuaciones de manera separada, señalando que el concepto sanitario constituye uno de los requisitos previos para otorgar la autorización de funcionamiento, pero que no debe confundirse, ni integrarse con los requisitos propios de la Ley 1315 de 2009.

Jorge Escobar manifiesta que se trata de dos normas con requisitos específicos que deben aplicarse conforme a lo establecido en cada una de ellas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

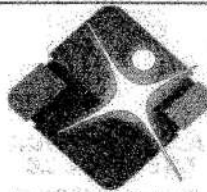
La ingeniera Angie Gómez encuentra en la necesidad de adoptar una solución urgente, teniendo en cuenta que los visitas han sido suspendidas y se dispone de, aproximadamente 720 actas para los hogares gerontológicos y 20 actas para el IUC a los centros día, las cuales requieren la ejecución. En este sentido, propone la elaboración de una nota o párrafo aclaratorio para dejar en las observaciones del acta, el cual indique que los aspectos relacionados a la Ley 1315 de 2009, no supeditan el concepto sanitario, pero hacen parte de los requisitos para la solicitud de la autorización. Asimismo, se establece que el concepto que se emita debe fundamentarse exclusivamente en los criterios definidos en la Ley 9. de 1979.

Como resultado del análisis se generan sugerencias frente al contenido del párrafo aclaratorio. La ingeniera Angie Gómez resalta la importancia de incluir la Resolución 1224 de 2013, referente al modelo de inspección, vigilancia y control y al aseguramiento sanitario de los cadenas productivas, orientado al acompañamiento en los establecimientos para que pueda obtener la autorización. Una vez este proceso sea implementado por la Secretaría Distrital de Salud.

En consecuencia de ideas, se establece como compromiso por parte de Sonia Corchuelo elaborar y enviar el párrafo aclaratorio, para el día 25 de junio de 2026, para revisión por parte de los abogados que participaron en la reunión.

Adicional, se acuerda realizar un nuevo ajust a los actas de IUC por parte de la ingeniera Sonia Corchuelo, en concordancia con las precisiones jurídicas definidas.

Finalmente en relación con los instrumentos y los formatos para la Verificación de la autorización, se establece como compromiso remitir el día 10 de Julio de 2026, a la oficina de asuntos jurídicos, oficina de procesos legales y al Profesional Nicolás Quintero, los documentos para revisión y validación correspondientes. Se da por terminada la reunión siendo las 11:20 de la mañana.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1	

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Parrafo para dar aclaración en los aspectos Ley 1315 de 2009.	Sonia Corchuelo	25 de Junio 2026
Formato de actas Ley 1315 de 2009.	Sonia Corchuelo	10 de Julio 2026

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

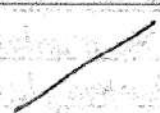
No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1	Jimmy Serrano Ochoa	Jrserran@salud.gov.co	—	OAS	[Firma]
2	IDALY PEÑA BEJAMANO	UBENIATICO@SUBRED.SALUD	3208067550	SUBRED SAL OCCIDENTE	[Firma]
3	Angie Mayelli Gomez Goni	angomez@salud.gov.co	9535	SDS-SUSP	[Firma]
4	Jorge Andrés Escobar	JAEscobar@salud.gov.co	—	SUSP	[Firma]
5	Angelito Rivera	arivera@salud.gov.co	9040	SUSP	[Firma]
6	Sonia Gigliola Corchuelo	scorchuelo@salud.gov.co	9530	SDS-SUSP	[Firma]
7					
8					
9					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-DFO-FT-004.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-DFO-FT-004, según lo establecido en el lineamiento de Actas de Reunión.

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si (x) No ()	

* Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.